PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 680014003004- 1988-09517-01
DEMANDANTE: MARIA ELISA BOHORQUEZ
DEMANDADOS: JORGE TIMOLEON BOHORQUEZ, DORIS GOMEZ DE GARCIA y JAIRO GARCIA CARLIER

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez para lo que estime proveer. Bucaramanga, cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Eduard Horacio Gutiérrez Suárez
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Entra al despacho oficio procedente del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, en el que informa que ha dejado a disposición un embargo que pesa sobre el inmueble distinguido con la matricula inmobiliaria No 300-0116.263, empero, el proceso de marras se encuentra terminado por pago total de la obligación decretado en auto del 28 de julio de 1989 (Fol. 23 C1. Exp-Dig.). En ese mismo sentido se libró oficio N685 del 24 de agosto de 2015 (Fol. 01. C3. Exp-Dig.), en el que se devolvió el oficio allá expedido bajo el numero 3037 A del 18 de agosto de 2015 el cual comunicaba la disposición de un remanente (Fol. 25 C3. Exp-Dig.).

Por lo tanto, se rechaza nuevamente el remanente dejado a disposición por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA dentro del radicado N° 1987-14078. Líbrese el oficio correspondiente.

CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No.190 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 06 de diciembre de 2022.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e306ed546fc04a25915115eeb3498cac04adc8f9248da0f8dda1425793829679**
Documento generado en 05/12/2022 02:53:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica